CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, doce (12) de abril de 2022, pasa a Despacho de la señora Juez, el presente asunto informándole que venció en silencio el emplazamiento realizado a los acreedores de la sociedad conyugal ARCE PIAMBA.

Sírvase a proveer.

El secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

CIRCUITO JUDICIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA.

Santander de Quilichao Cauca, doce (12) abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE TRÁMITE

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
Liquidación de sociedad conyugal	2022-00002	PHANOR ARLEX MERA SHEK y LUZ ÁNGELA LEDEZMA VIDAL	SIN

Los acreedores de la sociedad conyugal MERA LEDEZMA, dentro del término de Ley guardaron silencio, atendiendo ello y lo dispuesto en el

artículo 501 del C.G.P., se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS.

Sin más consideraciones el despacho **RESUELVE:**

1. **FIJAR** el día 17 de mayo de 2021 a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
2. Convocar a través del presente auto a las partes y a sus apoderados judiciales para que participen de la audiencia.
3. Realícese la audiencia preferiblemente en forma virtual, por una cualquiera de las plataformas que el mundo digital ofrece (Lifesize, Skype, Teams, Zoom, etc.).

NOTIFIQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Santander de Quilichao Cauca

NOTIFICACION POR ESTADO
No. 34

FECHA: 13 ABR. 2022

El Secretario (a),